

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PR-CL-INSP-12
IDENTIFICACION Y ACCION ANTE	VERSIÓN:	01
CONFLICTO DE INTERES, LIBRE ACCESO, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD	FECHA:	02-09-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 1 de 5

PROCEDIMIENTO

PR-CL-INSP-12

IDENTIFICACION Y ACCION ANTE CONFLICTO DE INTERES, LIBRE ACCESO, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD

COPIA CONTROLADA

Boy	Dogoringión	R	ación		
Rev. Descripción		Nombre	Cargo	Firma	Fecha
1	Preparó	Yaritza Carrasco G.	Auditor (a) / Calidad	Adre	02-09-23
2	Reviso	Sebastián Peñaloza	Jefe técnico		02-09-23
3	Aprobó	Cristhian Báez P.	Gerente General	Gal.	02-09-23



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PR-CL-INSP-12
IDENTIFICACION Y ACCION ANTE	VERSIÓN:	01
CONFLICTO DE INTERES, LIBRE ACCESO, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD	FECHA:	02-09-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 2 de 5

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. OBJETIVO
- 2. ALCANCE
- 3. DEFINICIONES
- 4. DIAGRAMA FLUJO
- 5. DESCRIPCION ACTIVIDADES
- 6. REGISTROS ASOCIADOS
- 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS
- 8. CONTROL DE CAMBIOS



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PR-CL-INSP-12
IDENTIFICACION Y ACCION ANTE	VERSIÓN:	01
CONFLICTO DE INTERES, LIBRE ACCESO, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD	FECHA:	02-09-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 3 de 5

1. OBJETIVO:

El objetivo de este procedimiento es prevenir y corregir cualquier situación que afecte al cumplimiento de los requisitos de la norma NCh-ISO 17020:2012

Además, permite resguardar el libre acceso al proceso de Inspección a toda cliente, sin más condiciones que las definidas en norma NCh-ISO 17020:2012.

2. ALCANCE:

La metodología desarrollada atiende las directrices señaladas en DA-D22 v06 Criterios para la acreditación de organismos de inspección, según NCh ISO 17020

3. DEFINICIONES:

Inspector: Personas naturales, mayores de edad, que cuenten con experiencia laboral y que demuestren tener conocimientos, habilidades y destrezas para la ejecución de los procesos de Inspección de maquinarias y equipos.

Conflicto de Interés: Toda relación existente entre el OI, el Inspector y la empresa cliente, que pudiese afectar a la imparcialidad del proceso.

Independencia: Capacidad de actuar en el desempeño de sus funciones, libre de todo tipo de presiones o influencias, que puedan afectar o limitar la libertad para la emisión de juicios o calificaciones.

Imparcialidad: Capacidad que presenta el OI o sus integrantes, para actuar de manera objetiva e independiente, sin contravenir los principios e inhabilidades del Sistema y sin aplicar sesgos o prejuicios a las inspecciones o a los procesos que se revisan.

Transparencia: provisión y explicación oportuna y completa de toda la información a los interesados y/o afectados por un proceso que desarrolla o servicio que presta la organización.

4. DIAGRAMA DE FLUJO

No aplica



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PR-CL-INSP-12
IDENTIFICACION Y ACCION ANTE	VERSIÓN:	01
CONFLICTO DE INTERES, LIBRE ACCESO, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD	FECHA:	02-09-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 4 de 5

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDAES

El Gerente General, es quién debe al momento que se le informen conflictos de interés, riesgo a la independencia, imparcialidad y confidencialidad, tomar las acciones descritas en el presente documento.

El Jefe técnico es responsable por mantener actualizada la matriz de riesgos a la imparcialidad "Matriz de Amenazas a la Imparcialidad" (MT-QC-01)

Cabe señalar que cualquier persona del OI que detecte alguna situación descrita en este documento debe informar al Gerente General.

5.1 Respecto a los conflictos de interés, independencia e integralidad

El OI desarrolla la Matriz de Amenazas a la Imparcialidad MT-QC-01, la cual permite analizar cualquier situación que pueda ser considerada como una potencial fuente generadora de conflicto de interés. Esta matriz obliga al análisis y la generación de una medida de control.

Si la acción implica una mejora a procesos se recomienda utilizar el registro de "Acciones Correctivas y Preventivas" (REG-AU-01), esto con la finalidad de evidenciar el tratamiento. El responsable es el gerente general.

5.2 Respecto al libre acceso

Toda persona que solicite información respecto al proceso de Inspección debe ser atendido y aceptado en el proceso sin más condiciones que las definidas en la norma NCh-ISO 17020:2012 asociado al requerimiento, esto con el fin de resguardar el libre acceso al proceso de Inspección a toda cliente.

En caso de recibir reclamos que se asocien a este tema se debe registrar y tratar según lo establecido en el procedimiento "Quejas, Apelación, Felicitaciones y Sugerencias" (PR-CL-INSP-05). Esto es responsabilidad del Gerente General, para asegurar que en su actuación, no favorecerá ningún interés particular que contravenga los principios del Sistema y para prevenir posibles conflictos de interés y corregirlos cuando éstos se produzcan.



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PR-CL-INSP-12
IDENTIFICACION Y ACCION ANTE	VERSIÓN:	01
CONFLICTO DE INTERES, LIBRE ACCESO, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD	FECHA:	02-09-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 5 de 5

6. REGISTROS ASOCIADOS

		Ubicación		
Nombre	Identificación	Servidor Operamaq	Tiempo Almacenamiento	Observación
Matriz de Amenazas a la Imparcialidad	MT-QC-01	x	3 años	Eliminar archivo
"Acciones Correctivas y Preventivas"	REG-AU-01	х	3 años	Eliminar archivo

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Procedimiento "Quejas, Apelación, Felicitaciones y Sugerencias" (PR-CL-INSP-05).

Norma NCh-ISO 17020:2012

Directriz DA-D22

8. CONTROL DE CAMBIOS

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento				
Motivo del Cambio	Fecha	Nº Rev.	Paginas	
	T	I	ı	